

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10543 *NEWCOR 3.000, S.A*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDIMAD GESTIÓN, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Extraordinaria de socios de Newcor 3.000, S.A., reunida en primera convocatoria el día 28 de octubre de 2015, después de aprobar el proyecto común de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de la Sociedad Absorbente y Absorbida y aprobar los balances de fusión, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción entre "Newcor 3.000, S.A." y "Indimad Gestión, S.A.", mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se hace constar que la fusión es un supuesto asimilado de absorción de sociedades íntegramente participadas de los artículos 49 y 51.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME).

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del proyecto de fusión, de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Valencia, 30 de octubre de 2015.- Los Administradores mancomunados de NEWCOR 3.000, S.A., D. Ignacio Segarra Salas y doña Sandra Aurrecoechea Ríos.

ID: A150048812-1